

“Víctimas vintage” como artefacto filosófico[‡]

“Vintage Victims” as a Philosophical Artefact

Irma Hernández López[§]

Universidad Nacional Autónoma de México

<https://orcid.org/0000-0002-8033-4988>

DOI: <https://doi.org/10.33975/disuq.vol15n1.1486>

Φ

Resumen

En este artículo se analiza la categoría “víctimas vintage” como artefacto filosófico para evidenciar y visibilizar las fisuras éticas y epistémicas en instituciones públicas que atienden víctimas, tomando como referencia el caso mexicano. A partir de un enfoque hermenéutico y análisis discursivo sustentado en la literatura y en hallazgos de investigaciones previas, se examina cómo el lenguaje institucional configura representaciones que limitan el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos. El estudio se organiza en cuatro apartados: conceptualización del artefacto filosófico, contextualización del término “vintage”, análisis hermenéutico de la categoría y su problematización crítica. Asimismo, se retoman casos emblemáticos como Acteal, Campo Algodonero y Ayotzinapa para evidenciar que la visibilización mediática no garantiza justicia, sino que puede reforzar dinámicas de archivo, repetición y olvido institucional. Se concluye que esta categoría permite cuestionar la estetización del sufrimiento y las lógicas institucionales de olvido.

[‡] Recibido: 2 de agosto de 2025. Aceptado: 7 de febrero de 2026.

[§] Contacto: irma.hernandez@cidi.unam.mx

Palabras clave: artefacto filosófico, rupturas epistémicas, rupturas éticas, memoria histórica, víctimas vintage.

Abstract

This article analyzes the category of “vintage victims” as a philosophical tool for highlighting and making visible the ethical and epistemic fissures in public institutions that serve victims, using the Mexican case as a reference. Through a hermeneutic approach and discourse analysis grounded in literature and findings from previous research, the article examines how institutional language shapes representations that limit the recognition of victims as subjects of rights. The study is organized into four sections: conceptualization of the philosophical tool, contextualization of the term “vintage,” hermeneutic analysis of the category, and its critical problematization. Furthermore, emblematic cases such as Acteal, Campo Algodonero, and Ayotzinapa are revisited to demonstrate that media visibility does not guarantee justice, but rather can reinforce dynamics of archiving, repetition, and institutional forgetting. The article concludes that this category allows for questioning the aestheticization of suffering and the institutional logics of forgetting.

Keywords: Philosophical Artefacts, Epistemic Ruptures, Ethical Ruptures, Historical Memory, Victims.

Cómo citar este artículo: Hernández López, I. (2026). “Víctimas vintage” como artefacto filosófico. *Revista Disertaciones*, 15(1), 53–76. <https://doi.org/10.33975/disuc.vol15n1.1486>



Material publicado de acuerdo con los términos de la licencia [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International \(CC BY-NC-ND 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/). Usted es libre de copiar o redistribuir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando dé los créditos apropiadamente, no lo haga con fines comerciales y no realice obras derivadas.

Lógicas institucionales entre la memoria, el archivo y el olvido: “víctimas vintage”

En México, el acceso a la justicia para las víctimas continúa enfrentando profundas limitaciones estructurales que evidencian no sólo fallas operativas del sistema de justicia, que se refleja en los altos porcentajes de delitos que no son denunciados, la llamada cifra negra (92.4 %), los altos índices de impunidad (95.3 %) y en general en la incapacidad del sistema de justicia para investigar, procesar, atender y sancionar a los responsables. Esto a pesar del amplio marco normativo existente que obliga al estado a dar atención a las víctimas. Sino también, enfrentan tensiones éticas, políticas y epistémicas en la manera en que las instituciones comprenden, nombran y gestionan la victimización. De acuerdo con México Evalúa, el sistema de justicia penal presenta altos índices de impunidad, rezago e ineficacia, lo que se traduce en una incapacidad sostenida para garantizar los derechos de las víctimas (México Evalúa 9). Este escenario no puede entenderse únicamente en términos administrativos o jurídicos, sino que exige una reflexión crítica sobre los marcos de conocimiento que estructuran la acción institucional.

En este contexto, diversos enfoques teóricos han señalado que la violencia no sólo produce daños materiales o físicos, sino también efectos simbólicos y epistémicos en la forma en que las víctimas son representadas y reconocidas. Desde una perspectiva crítica (Segato 2013) sostiene que los actos de violencia se inscriben en estructuras de poder que producen significados sociales sobre los cuerpos y las vidas de las víctimas, configurando narrativas que pueden reforzar su subordinación. En una línea complementaria, Mignolo (2009) plantea la necesidad de cuestionar los marcos epistemológicos dominantes que determinan qué formas de conocimiento son válidas, subrayando que muchas experiencias, particularmente las de grupos históricamente vulnerados, quedan fuera de las narrativas oficiales.

Así mismo, desde los estudios culturales (Fischer 2015) han mostrado que categorías como la que proponemos analizar en este artículo, “víctimas vintage”, no sólo describen objetos del pasado, sino que operan como construcciones simbólicas que reconfiguran el

valor, el estatus y el significado de aquello que es reinterpretado en el presente. Este desplazamiento conceptual resulta clave para comprender cómo ciertos términos pueden transitar de un campo, como el consumo cultural, hacia otros ámbitos, adquiriendo nuevas connotaciones, por ejemplo, como ser parte del lenguaje institucional de atención a víctimas que tiene lugar en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Ciudad Juárez Chihuahua (Ceave).

A partir de diversas vertientes teóricas (Segato 2013, Mignolo 2009 y Fischer 2015), este artículo parte de una preocupación central: las formas en que el lenguaje institucional produce, clasifica y, en ocasiones, limita el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos al nombrarlas “víctimas vintage”. En particular, se analiza la categoría “víctimas vintage”, identificada en investigaciones previas sobre prácticas institucionales en organismos de atención a víctimas (Hernández 2020b). Se trata de una expresión surgida en el lenguaje informal de funcionarios de la Ceave, que lejos de ser anecdótica, condensa una serie de significados relacionados con el rezago, el archivo y la repetición.

La pregunta que orienta este trabajo se enfoca a analizar ¿de qué manera la categoría “víctimas vintage” permite evidenciar las fisuras éticas y epistémicas como la injusticia epistemológica presentes en las instituciones encargadas de la atención a víctimas?

A partir de la interrogante anterior, se propone analizar dicho término como un artefacto filosófico, es decir, como una herramienta conceptual que permite intervenir críticamente en los modos de interpretación de la realidad institucional. La propuesta de analizar la categoría “víctimas vintage” como artefacto filosófico se inscribe en una tradición de reflexión crítica sobre la memoria y el abuso de las conmemoraciones, la violencia y la producción del conocimiento en contextos de conflicto (Mignolo 2009, Segato 2013, y Ricœur 2015). Se entiende que, desde la visión de estos autores, la forma en que las sociedades nombran y representan a las víctimas no es neutral, sino que responde a disputas éticas, políticas y epistémicas. Por ejemplo, Ricœur, advierte que la memoria y el olvido son operaciones políticas, lo que permite comprender que la visibilización de ciertas víctimas responde a procesos de activación selectiva del pasado y la memoria.

Es así, que el análisis se desarrolla desde un enfoque victimal, el cual coloca a las víctimas en el centro de la reflexión ética y epistémica. Desde esta perspectiva, las víctimas no son entendidas como categorías administrativas ni como objetos de intervención institucional, sino como sujetos cuya experiencia revela las limitaciones, contradicciones y omisiones del sistema de justicia. En este sentido, la lectura filosófica del término “víctimas vintage” permite problematizar las formas en que ciertas personas quedan atrapadas en procesos prolongados de espera, archivo y olvido institucional.

Uno de los conceptos clave para este análisis es el de injusticia epistémica (Fricker 2008), a partir del cual se señala que ciertos grupos son sistemáticamente deslegitimados como portadores de conocimiento. En esa deslegitimación tienen lugar la injusticia testimonial y la injusticia hermenéutica. La injusticia testimonial se produce cuando los prejuicios llevan a un oyente a otorgar a las palabras de un hablante un grado de credibilidad disminuido; la injusticia hermenéutica se produce en una fase anterior, cuando una brecha en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales (Fricker 2008). Se entiende que la injusticia epistémica, en términos de dicho autor hace referencia al daño que sufre una persona en su condición de sujeto de conocimiento, cuando su capacidad de dar sentido, testimoniar o interpretar su experiencia es limitada o deslegitimada por prejuicios estructurales. Esta injusticia puede manifestarse tanto en la desvalorización de su palabra (injusticia testimonial) como en la ausencia de recursos interpretativos que le permitan comprender y comunicar su experiencia (injusticia hermenéutica).

En el ámbito de la atención a víctimas, esta injusticia se manifiesta cuando sus testimonios son minimizados, reinterpretados o subordinados a narrativas institucionales derivando en la revictimización. De manera complementaria, se introduce la noción de fisuras epistémicas para dar cuenta de las rupturas entre la experiencia de las víctimas y los marcos institucionales que buscan interpretarlas, evidenciando así los límites del conocimiento producido por el Estado.

En este marco, la categoría “víctimas vintage” no se limita a describir casos antiguos o rezagados, sino que remite a un proceso más complejo de archivo simbólico y edición institucional del sufrimiento. Las prácticas de registro, clasificación y representación

llevadas a cabo por las instituciones, particularmente por quienes operan en ellas, participan en la construcción de narrativas que pueden transformar a las víctimas en símbolos, expedientes o referencias discursivas, sin garantizar necesariamente el acceso a la justicia. Este proceso puede entenderse como una forma de estetización institucional, en la que el valor simbólico de las víctimas desplaza su reconocimiento como sujetos de derechos. Considerar a la víctima *vintage* como artefacto filosófico implica analizar sus connotaciones discursivas y al emerger en un contexto institucional (Ceave) tiene lugar un campo discursivo denso (Geertz 2000). Lo anterior entendido desde el enfoque que propone un análisis cultural [institucional] que no se limite a describir, sino que se interese por comprender los entramados simbólicos que hay en el lenguaje y tratar de entender por qué sucede así.

Finalmente, se sostiene que analizar la categoría “víctimas *vintage*” como artefacto filosófico permite activar un dispositivo crítico de análisis institucional, capaz de evidenciar las dinámicas de inercia, revictimización y archivo que atraviesan la atención a víctimas en México. Más que una categoría descriptiva, se trata de una herramienta crítica que posibilita cuestionar las formas en que el Estado produce conocimiento sobre las víctimas y, con ello, repensar sus implicaciones éticas, políticas y epistémicas.

Frente a ello, este artículo propone una lectura crítica del término “víctimas *vintage*”, entendida como un ejercicio de reinterpretación filosófica que permite desnaturalizar su uso y revelar las estructuras de poder que lo sostienen. Este ejercicio se vincula con una perspectiva crítica del conocimiento que busca cuestionar los discursos institucionales y abrir posibilidades para nuevas formas de comprensión.

Metodológicamente, el trabajo se sustenta en un análisis hermenéutico y discursivo, apoyado en fuentes documentales, investigaciones previas y el examen de casos emblemáticos y mediáticos ocurridos en México: Acteal, Campo Algodonero y Ayotzinapa, ya que permiten observar cómo ciertas víctimas son reiteradamente visibilizadas en el espacio público sin que ello se traduzca en justicia efectiva. Estos casos funcionan como escenarios donde se hacen evidentes tanto las fisuras éticas como las epistémicas del sistema.

Para dar cumplimiento al objetivo planteado, este trabajo se divide en cuatro secciones. En la primera, se aborda teóricamente la conceptualización de artefacto filosófico. En la segunda se contextualiza el término vintage y su tránsito al contexto de atención a víctimas para dar entrada a la categoría: “víctimas vintage”. En la tercera se analiza la categoría “víctimas vintage” desde un enfoque hermenéutico para identificar las fisuras éticas e injusticias epistémicas que tienen lugar. En la cuarta sección se sustenta la necesidad de adoptar la categoría “víctimas vintage” como artefacto filosófico y se ilustra con casos mediáticos que han tenido lugar en México. El artículo cierra con las conclusiones.

Artefacto filosófico

Desde el campo del diseño, la arquitectura, la ingeniería un artefacto es un producto, una casa, una herramienta, un sistema o incluso una experiencia que se desarrollan para cumplir una tarea o actividad particular (Ortiz 2019). En el campo de la filosofía se ha contemplado que el artefacto es una entidad producida intencionalmente para servir un propósito particular, y para lo cual también se recurren ejemplos de productos, como una silla. Para fines de este trabajo se entiende por artefacto filosófico como “una entidad producida intencionalmente para servir a algún propósito particular” (Rodríguez 17). No necesariamente se limita a algo físico sino también pueden ser herramientas conceptuales que tienen el poder de generar fisuras epistemológicas y ontológicas. Tiene un carácter deliberado, funcional e intencional, un objetivo específico es desmontar estructuras, reconfigurar visiones, ideas, procesos. Por ejemplo, la deconstrucción del género, el racismo, feminismo, y víctimas, entre otros. El artefacto filosófico busca visibilizar omisiones en los discursos dominantes, denunciar y visibilizar. Por lo que denota una intención, en este caso la meta es analizar cómo las víctimas vintage revelan parte de la realidad que viven evitando ser revictimizadas. La revictimización es entendida como las

acciones u omisiones que son experimentadas por las víctimas que tienen lugar después del delito y son perpetradas por instituciones que se encargan de la administración de justicia (Piqué 2017).

Contextualización: transición de lo vintage a las “víctimas vintage”

El origen de lo vintage y su transición del campo del diseño, la moda, el consumo, lo nostálgico de objetos del pasado a formar parte del lenguaje informal dentro de instituciones que atienden a víctimas, por ejemplo, la Ceave.

Revisión teórica del término “vintage”

Los orígenes de la palabra vintage vienen de la edad del vino y su cosecha, denotando calidad. Se plantea que es alrededor de la década de 1950 que en la industria de la moda en Estados Unidos empieza a usarse. Otros autores, como Ferrer reportan que en 1970 tuvo su origen en Londres, con la aparición de las prendas denominadas vintage (Urcelay 2024). Lo vintage se ha vuelto común a principios del siglo XXI y se ha expandido más allá de las industrias de la moda y el diseño (Baschiera y Caoduro 2015). El término vintage se ha utilizado para nombrar objetos, accesorios, muebles, objetos de ornamento, entre otros (ver imagen 1). Ha permeado la industria del cine, la música e incluso se ha adoptado, de manera informal, en instituciones de justicia, por ejemplo, en la Ceave. La connotación que se le ha dado va más allá del tiempo de antigüedad, pues tiene una carga simbólica. Se ha señalado que “las cosas vintage no solo son elementos del pasado, sino que, forman parte de una historia, un significado de valor, un valor estético o una funcionalidad poseen un valor que hace sentir al poseedor como si el artículo es algo exclusivo, utilitario o decorativo” (Ferrer 3).

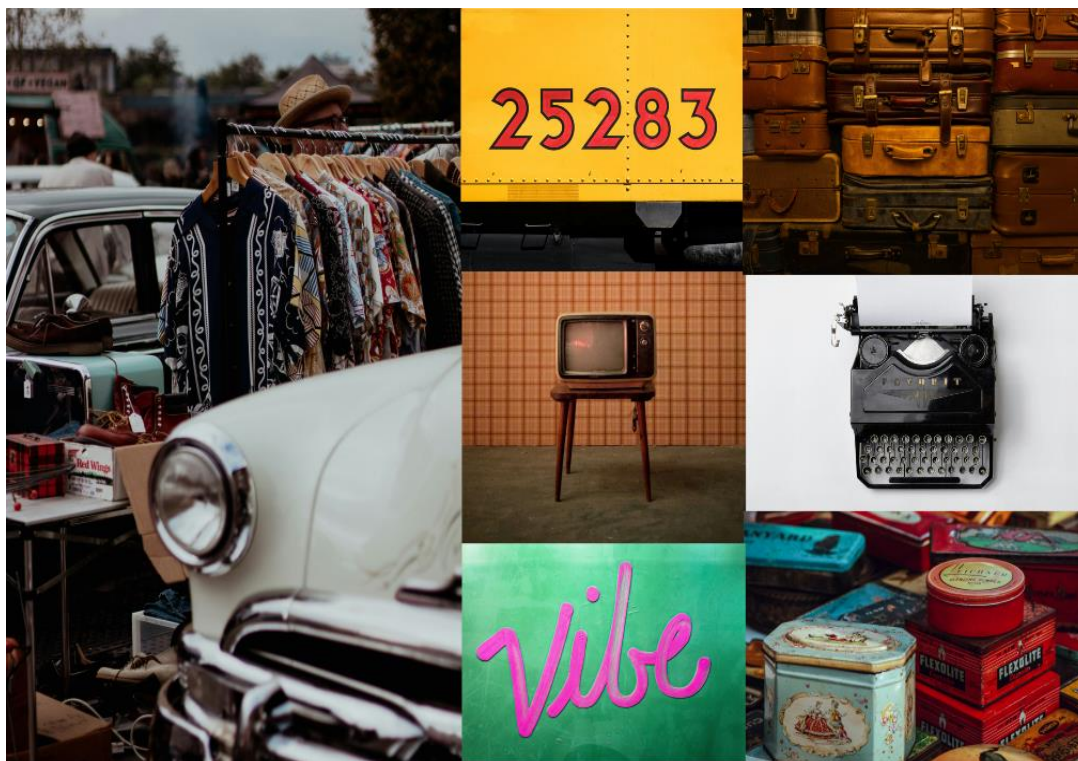


Imagen 1. Collage de objetos *vintage* realizado por la autora³

A lo largo del tiempo, el término *vintage* se convirtió en una “categoría abstracta” (Fischer 47) que, entre otras cosas, revaloriza la ropa (objetos, accesorios, etc.) lo que implica participar en un cambio de estatus más allá de su época o contexto original.

Con base en la literatura (Baschiera y Caoduro 2015, Ferrer 2021, Fischer 2015, Gregson et al 2001), se señala que lo *vintage* se caracteriza por su: autenticidad, calidad excepcional, memoria, originalidad, artesanía, fabricación con fibras naturales, continuidad con el pasado (que las prendas tengan historia), expresión nostálgica,

³ Se retoman figuras de uso libre de las siguientes personas: Ajeet Mestri, Daniel Herron, Ellie Cooper, Engin Akyurt, Florian Klauer, Kai Grader y Clem Onojeghuo.

reciclaje, pieza de colección por su originalidad, etc. Estas características le dan una valoración simbólica particular. El vestirse con ropa *vintage* implica una relectura de su valor, desplazándose de su utilidad original hacia una reinterpretación cultural que le otorga un nuevo estatus. Por ejemplo, un vestido de los años cincuenta deja de ser una simple prenda para convertirse en un signo de estilo connotado, asociado a feminidades clásicas, a movimientos sociales o incluso a referentes cinematográficos icónicos. De igual forma, una chamarra militar usada durante la Guerra de Vietnam adquiere valor no por su funcionalidad, sino por su carga histórica y simbólica.

La transición de lo vintage: en ropa, accesorios, muebles a lo vintage en un contexto institucional de atención a víctimas

Esta categoría abstracta a la que hace referencia Fischer cuando se refiere a lo vintage, ha transitado al ámbito institucional y ha sido adoptada de manera informal en el ámbito de atención a víctimas. La conceptualización “víctimas vintage”, como ya se mencionó es una categoría que emerge a partir de lo reportado por algunos funcionarios de la Ceave, producto de un trabajo de análisis de contenido que arroja la investigación (Hernández 2020a). En dicha investigación, se señala que esta expresión la han utilizado funcionarios de la Ceave como parte de un lenguaje informal, quedando al margen de la institución. Se considera que esta expresión no oficial tiene consecuencias materiales y simbólicas sobre los procesos de atención y recuperación de las víctimas, la reparación del daño, acceso a la justicia y el cumplimiento de sus derechos humanos y victimales. También da cuenta del estado de la institución y de las personas que forman parte de ella. Por medio de esta frase, se nombra lo que no es visible o evidente institucionalmente pero que está presente y tiene un impacto, influye y modela la percepción y la realidad (Bourdieu 2003).

En tanto, es pertinente preguntarse ¿a qué hace referencia este término? ¿Cuál es su sentido, su interpretación? ¿Cuáles son sus implicaciones? ¿Cuál es su sentido oculto? En primera instancia se puede señalar que es de llamar la atención la carga simbólica que

conlleve esta expresión y por lo que es necesario analizarla con mayor profundidad. En la siguiente sección se aborda con detalle dicha tarea.

“Víctimas vintage”: Análisis hermenéutico

La escritura y el lenguaje oral son herramientas comunicativas que conlleva memoria, sentido, verdad e idealmente justicia. Están cargadas de consecuencias ontológicas, éticas y políticas; pues se decide qué se publica, qué se dice, cómo se publica, cómo se dice, cómo se organiza, en qué espacios se dice, en qué se hace énfasis. En tanto, la escritura no es neutral, tiene valor y legitimidad discursiva (Bourdieu 2003). Esto porque se está construyendo un sentido, una realidad, una memoria. Una narrativa que obedece a ciertos contextos e intereses individuales o colectivos.

En contextos en donde asisten víctimas de todos tipos (feminicidios, homicidios, violaciones, etc.) como es el caso de la Ceave y otras instituciones similares en México, no sólo se registra lo sucedido por medio de la escritura y la edición en sus expedientes, notas y el lenguaje que se utiliza dentro de la institución. También hay un proceso hermenéutico en donde tiene lugar la interpretación, la visibilización, la denuncia, pero también la revictimización y la estigmatización.

El término vintage, como se ha señalado antes, es usado como un adjetivo calificativo para resaltar características de objetos y/o artefactos que denota desuso. En el contexto de Ciudad Juárez y específicamente de la Ceave, la expresión “víctimas vintage” alude a víctimas cuyos expedientes permanecen sin resolución y son archivados por años. Otras lecturas hermenéuticas que se pueden dar al uso del término “víctimas vintage” son: a) hace referencia a casos antiguos o rezagados, casos olvidados, b) puede ser analizada como una manifestación de frustración institucional, c) como una crítica al bajo funcionamiento institucional para que las víctimas accedan a la justicia, en este sentido es una expresión que denota el riesgo de normalizar la negligencia institucional; d) la

expresión también da cuenta de una cultura institucional desgastada evidenciando así problemáticas estructurales como violaciones de derechos, revictimización, burocracia, impunidad, violencia e injusticia epistémica (Fricker 2008).

Al trasladar este adjetivo al contexto de la Ceave, una institución gubernamental, que por ley es responsable de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas (personas que han sido victimizadas y violentado sus derechos) se les está anulando, siguiendo la lógica archivística que plantea Segato en su texto “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”. El término “víctima vintage” condena e institucionaliza a las víctimas al olvido a una especie de objeto deseado y valorado únicamente para exponerlo. Valorado por su utilidad mediática por ejemplo en campañas institucionales, conmemoraciones, pero no para su reivindicación o como sujeto de derechos. Deseado para convertirlo en emblema político, para utilizarlo en discursos y mostrar en apariencia sensibilidad y compromiso. La categoría de víctimas vintage, utilizada en el ámbito de la Ceave, no hace referencia únicamente a personas vulneradas en el pasado, sino a sujetos cuya historia ha sido rescatada o estetizada bajo una lógica de archivo simbólico. Estetizada porque su historia, su imagen o su sufrimiento han sido representadas de una manera que resalta su valor simbólico (ser una causa, se vuelve un símbolo, por ejemplo, la víctima emblemática de feminicidio) o visual (por ejemplo, una imagen, foro, video pueden conmover, impactar, etc.), pero que puede despojarse de su humanidad concreta o de su dimensión política y de ciudadanía. En este sentido, la víctima se convierte en una imagen, un símbolo que mueve (emociones) pero no transforma estructuras, acciones. Si se percibe a lo vintage como algo estéticamente valioso por su valor simbólico y visual, aplicado a las víctimas puede estar encubriendo la violencia. Es decir, se convierte más en un símbolo visual, objetos de archivo, narrativas “olvidadas”, casos anecdóticos; que en personas con sus derechos vulnerados y con necesidad de reparación y de justicia. En tanto se puede leer como síntoma de un sistema que produce víctimas de larga data.

La estetización no ocurre de manera abstracta ni espontánea: es producida por las prácticas institucionales y por las decisiones interpretativas de quienes administran los expedientes, narrativas y representaciones públicas y privadas de las víctimas dentro y fuera de la institución.

Desde esta perspectiva, las y los funcionarios que intervienen en los procesos de registro, denuncia, clasificación, seguimiento y comunicación institucional participan consciente o inconscientemente, en una forma de edición simbólica de las víctimas, en la medida en que seleccionan qué casos se visibilizan, cuáles permanecen archivados y bajo qué narrativas se presentan públicamente.

En síntesis, se puede entender el término vintage como una crítica al abandono institucional de las víctimas como reliquias y de un proceso de estetización del abandono institucional pero también símbolo de ineficiencia e ineficacia.

“Víctimas vintage” como artefacto filosófico

El lenguaje configura no sólo un relato, una historia, una experiencia de dolor, sufrimiento, frustración, violaciones de derechos, falta de justicia e impunidad; sino también su legitimidad, poder de agencia y empoderamiento. Es ahí en donde radica su poder y relevancia como artefacto filosófico (Galison 1997). Es un dispositivo conceptual que permite intervenir en cómo se comprende un fenómeno, cómo se interpreta y cómo se reconfigura el término “víctimas vintage”. En este caso cómo se está utilizando un término y el sentido simbólico que conlleva, de esta forma se provoca una ruptura epistémica. En el contexto de la Ceave y la forma en cómo ha sido expresado va más allá de una expresión irónica, de frustración, de malestar o hartazgo, se le visualiza con un potencial transformador que pone en jaque lo conocido: se cuestiona fuertemente la forma en cómo se visualizan y cómo son tratadas las víctimas en un ámbito institucional, denotando así el poder emancipador del lenguaje y el quiebre que éste puede ejercer en lo ya conocido. Produciendo, así un cambio de pensamiento poniendo de manifiesto lo que antes era invisible (Foucault 1968). Se están irrumpiendo las categorías y discursos dominantes desde donde se nombra, se interpreta, se atiende y gestiona a las víctimas dentro de la institución.

Cuando se utiliza “víctimas vintage” con el tono de ironía, crítica, denuncia, hartazgo o impotencia se está poniendo en evidencia la lógica institucional, una lógica que desnuda el funcionamiento de la institución y de las leyes que respaldan ese funcionamiento o mejor llamado mal funcionamiento institucional. Es bajo estas características que el término “víctimas vintage” actúa como artefacto filosófico, al considerarse una categoría de análisis y/o herramienta conceptual permite abrir nuevas posibilidades de interpretación y conocimiento y abrir posibilidades para visibilizar el poder de agencia de las víctimas y visibilizar una cultura institucional que las margina.

Algunos ejemplos en donde podemos aplicar el término víctimas vintage son los casos mediáticos que han tenido lugar en México como: El caso algodnero en Ciudad Juárez (2001), Ayotzinapa, desaparición de 43 normalistas (2014), la masacre en Acteal (1997), entre otros (ver tabla 1). Al ser hechos repetidamente narrados en medios de comunicación, redes sociales, representaciones artísticas, memoriales, canciones los han vuelto objeto/artefacto de memoria reiterada que no necesariamente conlleva justicia, ni reparación. Por el contrario, son muestra y recuerdo de las omisiones institucionales, negligencia del Estado y revictimización, todos ellos ejemplos de fisuras éticas. Las fisuras epistémicas se ven representadas cuando el Estado opta por el silencio institucional y/o la imposición de narrativas oficiales. Hace referencia a las inconsistencias o contradicciones que aparecen dentro de los sistemas institucionales por ejemplo en la llamada “verdad histórica” o las versiones oficiales, ya que pone de manifiesto la incapacidad de las autoridades dar respuestas verídicas. Otra forma en que quedan al descubierto esas fisuras se manifiesta cuando los marcos normativos, los discursos institucionales y las prácticas burocráticas no logran dar cuenta de la complejidad de las violencias ni de las demandas de justicia de las víctimas.

Estas fisuras no sólo revelan limitaciones administrativas, sino también problemas en la forma en que el conocimiento institucional clasifica y comprende a las víctimas. Cuando una institución reduce a las víctimas a expedientes archivados, cifras estadísticas o símbolos conmemorativos, se produce una ruptura entre la experiencia vivida por las víctimas y las categorías mediante las cuales el Estado intenta interpretarla.

En este sentido, las fisuras epistémicas evidencian que los marcos institucionales de conocimiento no son neutrales, sino que están atravesados por relaciones de poder, prioridades políticas y limitaciones estructurales que obstaculizan el reconocimiento pleno de las víctimas como sujetos de derechos.

Visto de este modo el artefacto filosófico “víctimas vintage” es creado ya que no solo se centra en nombrar lo que acontece y describir, sino sirve para desmontar una estructura institucional que acumula víctimas, como los casos mediáticos mencionados anteriormente. Casos que han sido expuestos de manera reiterada pero que no han llevado a una transformación estructural. Estos casos interpelan al presente y cuestionan la relación entre memoria, verdad y justicia.

Específicamente, en el caso de los feminicidios en Ciudad Juárez, en los años 90, a más de dos décadas de los hechos, las historias se reactivan, se visibilizan, pero no necesariamente para ofrecer justicia, sino para sustentar una narrativa de memoria, muchas veces decorativa o conmemorativa. La literatura señala que la sobre visibilización anula el reconocimiento real de las víctimas en términos de derechos y acceso a la justicia (Hernández 2020b). Así, su presencia en el discurso público adquiere una dimensión representacional (símbolos o emblemas) que reproduce la distancia temporal (son casos del pasado, casos congelados) sin necesariamente activar mecanismos de reparación. Al igual que ocurre con la moda *vintage*, estas víctimas son revalorizadas por lo que representan: a) Culturalmente se les vuelve símbolos de memoria colectiva y/o resistencia por medio de murales, representaciones artísticas, solo por mencionar algunos ejemplos. b) Socialmente se les transforma en íconos sociales por medio de campañas, marchas. c) Políticamente, son utilizadas en discursos, como parte de campañas políticas, y promesas de justicia. Pero no son revalorizadas por lo que aún necesitan o exigen en términos de derechos. En tanto ganan visibilidad como emblema o causa, pero pierden su capacidad de agencia.

El considerar “víctimas vintage” como un artefacto filosófico conlleva el visualizarlas como un concepto denso, porque está cargada de múltiples sentidos que es necesario identificar y comprender. Está cargada de emociones, frustraciones, rutinas institucionales, reglas institucionalizadas y no institucionalizadas que hay detrás de la

denominación “víctimas vintage”. ¿De qué manera la categoría “víctimas vintage” permite evidenciar las fisuras éticas y epistémicas como la injusticia epistemológica presentes en las instituciones encargadas de la atención a víctimas? ¿Cuáles son las implicaciones éticas (responsabilidad institucional y como profesional que da atención a las víctimas, que está al frente de las instituciones), ontológicas (la víctima es sujeto de derechos, es un número de expediente, es un archivo, es ciudadana) y políticas (cuestiona la práctica institucional, resultados en contraste con el marco normativo y la política discursiva)?

En un intento de dar respuesta a estas preguntas nos apoyamos de casos emblemáticos y mediáticos que han tenido lugar en México para mostrar el impacto del término las víctimas vintage como artefacto filosófico y la pertinencia de adoptarlo como tal.

Estos casos sustentan la pertinencia de considerar la categoría víctimas vintage como artefacto filosófico, no para embellecer el discurso sino para activar un dispositivo crítico para el análisis institucional. Lo que se activa mediante esta categoría es un proceso de cuestionamiento ético, político y epistémico que permite evidenciar la inercia institucional y las formas en que las víctimas quedan atrapadas en entramados burocráticos de espera, archivo y olvido.

Al nombrar estas dinámicas, la categoría permite develar los mecanismos mediante los cuales las víctimas han sido anuladas en su poder de agencia, han sido olvidadas, usadas y/o archivadas, encapsulada y enfrascadas en un sistema en espera de justicia (ver imagen 2).



Imagen 2. Representación visual de las “Víctimas vintage” como artefacto filosófico.⁴

⁴ Fuente: elaboración propia

Tabla 1. Análisis de casos mediáticos que sustentan las víctimas vintage como artefacto filosófico.

Casos Descripción	Fisuras			Representación de las víctimas
	<i>Éticas</i>	<i>Ontológicas</i>	<i>Políticas</i>	
Acteal, Chiapas 1997. Masacre indígena 18 víctimas de asesinato, 12 sobrevivientes (CNDHa).	Se les reduce a daños colaterales, y abandono institucional.	Discurso institucional que invisibiliza su carácter político y de agencia como población indígena organizada.	La narrativa oficial minimiza los acontecimientos y niega la participación militar	Conmemoración político-religiosas de las víctimas y sus familiares (CDH, 2022).
Campo Algodonero 2001. Asesinato y desaparición de mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua. (CNDHb).	La intervención del Estado se caracterizó por omisiones, impunidad, nula perspectiva de género, revictimización de familias y víctimas directas.	Los casos fueron tratados como desapariciones comunes y no como víctimas de feminicidio, se les despojándolas de sus derechos.	México sigue sin resolver y atender a las víctimas. Se ignoran recomendaciones de la Corte Interamericana en 2009. Hay un desfase entre el marco normativo, el discurso y las acciones.	Memoriales “venerados”: cruces rosas afuera de la Fiscalía General de Ciudad Juárez Chihuahua. (UNESCO, 2015).
Guardería ABC, Hermosillo Sonora, 2009. Incendio de una Guardería. Mueren 49 infantes y más de 100 con secuelas. (CNDHc).	El trato a las familias no fue inmediato además de ser insensible.	Las y los infantes fueron reducidos a víctimas accidentales, negando la negligencia de las autoridades de la institución.	El caso fue politizado, sigue impune. Los dirigentes son familiares de políticos de alto rango a quienes no se les atribuye responsabilidad.	Antimonumento ABC para evidenciar la negligencia del IMSS, su corrupción interna y la falta de acción del gobierno para aplicar justicia. (Comisión de antimonumentos 2017).

Casos Descripción	Fisuras			Representación de las víctimas
	<i>Éticas</i>	<i>Ontológicas</i>	<i>Políticas</i>	
Asesinato de la activista Maricela Escobedo en 2010, afuera del edificio de gobierno en Chihuahua. Su hija (Rubí) desaparecida en Ciudad Juárez (CNDHd).	La impunidad la hizo una doble víctima. Su hija fue asesinada y después ella. El estado no garantiza justicia ni protección.	La víctima pasó de madre buscadora a mártir. La justicia institucional nunca reconoció su humanidad ni su lucha.	Se proclamó como crimen de Estado, a 15 años de su asesinato el caso sigue impune. Sólo hay memoria sin justicia.	El 8 de marzo de 2022, el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres de Chihuahua (Cedehm) inauguró dentro de sus instalaciones un memorial en honor a Marisela.
Tlatlaya 2014. Estado de México, 22 personas ejecutadas de manera arbitraria por parte de militares. (CNDHe y Prodh 2022).	Se registraron fallas en protocolos y protección a la verdad. El estado niega y oculta ejecuciones extrajudiciales.	Las víctimas fueron tratadas como sospechosas o víctimas colaterales.	En el discurso político impera una visión de derechos humanos, sin embargo, en la práctica se protegió y se legitimó la narrativa militar.	El Centro Prodh (2022) hace un recuento histórico, una memoria del caso hasta 2019.
Desaparición forzada de 43 estudiantes de Ayotzinapa 2014 (CNDHf).	Desconocimiento de los hallazgos del GIEI (Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes). Se expone la negligencia, fabricación de narrativas oficiales, sustentada en falsedades, manipulación y falta de ética.	Los estudiantes se han vuelto expedientes, cifras y emblemas de protesta. Las víctimas no han sido reconocidas como sujetos de derechos y sigue sin materializarse el derecho a la verdad.	Encubrimiento por parte del Estado e impunidad. El caso sigue abierto y ha sido instrumentalizado por diferentes gobiernos, se crean comisiones sin obtener resultados concretos.	Cada 26 de septiembre se realiza una manifestación en la CDMX, con la consigna: ¡Vivos se los llevaron! ¡Vivos los queremos! (En Memorias situadas).

Conclusiones: a manera de reflexión

Las palabras utilizadas en la Ceave para hacer referencia a las víctimas no son neutras, éstas influyen en cómo las percibe y trata el sistema de justicia y las instituciones. La escritura, las palabras, las expresiones; desde una perspectiva crítica pueden fungir como un artefacto filosófico que modela la percepción y representación de la víctima; reconfigura el lugar que se les da a las víctimas cuando se le nombra “víctimas vintage”. Lo vintage, visto como una estrategia de representación institucional, permite reflexionar cómo ciertas personas o grupos (víctimas) son cargadas de valor a través de su vinculación con el pasado (Fricker 2008 y Fischer 2015). Siguiendo esta lógica las víctimas vintage no sólo representan el paso del tiempo en la falta de atención institucional, sino que activa una estética (por ejemplo, conmemoraciones, memoriales como objetos de contemplación) del rezago en su atención. Las víctimas vintage reflejan historias de personas que aparentemente no van a recibir justicia, tal como se ha puesto en evidencia con los casos analizados. Este artículo es un llamado para evidenciar otros mecanismos usados por las instituciones para incumplir con la meta de ofrecer justicia a las víctimas.

Las víctimas se convierten en símbolos históricos de una violencia latente, manifiesta, ignorando la expresión de una impunidad que está dotada de cargas simbólicas. Tal como ocurre con las prendas vintage, su valor no radica en su funcionalidad actual, sino en su capacidad de evocar memoria cultural, conciencia histórica y narrativas visuales sobre el abandono, impunidad, violencia estructural y continuidad en el tiempo, son casos archivados que no alcanzan justicia y por el contrario se les puede reciclar, siendo nuevamente victimizadas y revictimizadas (por ejemplo, el caso de Maricela Escobedo). El sistema las vuelve víctimas eternas pues han quedado atrapadas en un sistema burocrático, son víctimas de la injusticia epistémica (Fricker 2008).

Finalmente, los casos analizados sustentan la pertinencia de la propuesta de analizar el término víctimas vintage como un artefacto filosófico ya que permite reconfigurar su sentido y resignificarlo como una herramienta crítica que cuestiona la

lógica institucional. Las fallas del sistema de justicia no se limitan a la ineficacia operativa o al rezago institucional, sino que se inscriben también en marcos epistémicos que condicionan el reconocimiento mismo de las víctimas como sujetos de derechos. La noción de injusticia epistémica resulta clave para comprender cómo las víctimas no sólo enfrentan obstáculos en el acceso a la justicia, sino también en su condición de sujetos de conocimiento. La articulación teórica entre los planteamientos de Segato, Mignolo, Fischer y Fricker permitió, además, situar esta problemática en un campo más amplio de reflexión sobre la relación entre poder, conocimiento y representación. A partir de ello, se argumentó que las denominadas “fisuras epistémicas” no sólo evidencian inconsistencias en los discursos institucionales, sino que ponen de manifiesto los límites estructurales de los marcos interpretativos desde los cuales el Estado comprende la violencia. Estas fisuras se vuelven especialmente visibles en casos emblemáticos como Acteal, Campo Algodonero o Ayotzinapa, donde la reiterada visibilización no ha derivado en justicia efectiva, sino en la consolidación de una memoria institucional fragmentada y, en ocasiones, funcional a la reproducción de la impunidad.

Referencias

- Baschiera, Stefano, and Elena Caoduro. "Retro, faux-vintage, and anachronism: When cinema looks back." *NECSUS. European Journal of Media Studies* 4 (2) (2015): 143-163.
- Bourdieu, Pierre. *El poder simbólico*. Madrid: Akal, 2003.
- CDH. Centro de Derechos Humanos. Fray Bartolomé de las Casas. Acteal símbolo de Resistencia, Memoria, Verdad y Justicia. 2022. Disponible en: <https://frayba.org.mx/acteal-simbolo-de-resistencia-memoria-verdad-y-justicia>
- Comisión de antimonumentos. Experiencia para la memoria. ANTIMONUMENTO ABC. 2017. Disponible en: <https://experienciasparalamemoria.mx/antimonumento-abc/>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDHa). Matanza de Acteal Chiapas. Grave violación a los derechos humanos por parte del Estado mexicano en 1997. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/matanza-de-acteal-chiapas-grave-violacion-los-derechos-humanos-por-parte-del-estado>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDHb). La Corte Interamericana de Derechos Humanos emite sentencia contra el Estado mexicano en el caso de González y otras (Campo Algodonero) por feminicidio y violencia de género. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-emite-sentencia-contra-mexico-en-el-caso>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDHc). Incendio en la guardería ABC en Hermosillo Sonora. 5 de junio. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/incendio-en-la-guarderia-abc-en-hermosillo-sonora-5-de-junio>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDHd). Maricela Escobedo Activista social y víctima que protestaba por el feminicidio de su hija Rubí. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/marisela-escobedo-activista-social-y-victima-que-protestaba-por-el-feminicidio-de-su-hija>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDHe). Recomendaciones No. 51/2014. sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva, comunidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya Estado de México. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2014/REC_2014_051.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDHf). Desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, Ayotzinapa. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/desaparicion-de-43-estudiantes-de-la-escuela-normal-rural-raul-isidro-burgos-ayotzinapa-0>

El Centro Prodh (Prodh)Tlatlaya. 2022. <https://centroprodh.org.mx/casos-3/tlataya>

- Ferrer, Mirian. *¿Es el consumo vintage un estilo de vida o una tendencia?* Diss. [Tesis de grado, Universidad de Zaragoza]. Repositorio Institucional ZAGUAN. 2021. Disponible en: <https://zaguan.unizar.es/record/110462>
- Fischer, Nancy. "Vintage, the first 40 years: The emergence and persistence of vintage style in the United States." *Culture Unbound* 7 (1) (2015): 45-66.
- Fricker, Miranda. *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Barcelona: Herder, 2017.
- Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Argentina: S. XXI Argen, 1968.
- Galison, Peter. *Image and logic: A material culture of microphysics*. University of Chicago: Press, 1997.
- Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Vol. 1. Barcelona: Gedisa, 2000.
- Gregson, Nicky, Kate Brooks, and Louise Crewe. "Bjorn again? Rethinking 70s revivalism through the reappropriation of 70s clothing." *Fashion Theory* 5 (1) (2001): 3-28. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.2752/136270401779045716>
- Hernández, Irma. Pautas de institucionalización de la atención a víctimas”. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez]. (2020a).
- Hernández, Irma. "La invisibilización como metáfora: una categoría de análisis para identificar el proceso de invisibilización en problemáticas sociales" *Trama, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 9.1 (2020b): 100-131.
- Memorias situadas. Marcha por la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Disponible en: <https://www.cipdh.gob.ar/memorias-situadas/lugar-de-memoria/ayotzinapa/>
- México Evalúa. Hallazgos 2023: Seguimiento y Evaluación de La Justicia Penal En México. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2023/>
- Mignolo, Walter. "Epistemic disobedience, independent thought and decolonial freedom". *Theory, culture & society* 26.7-8 (2009): 159-181.

- Ortiz, Jua Carlos. "Deconstruyendo el contexto para entender su impacto en la experiencia del usuario". *Diseña 14* (2019), 184-207.
- Piqué, María Luisa. Revictimización, acceso a la justicia y violencia institucional. En: *Di Corleto, Julieta (Ed.). Género y derecho penal* (2017): 1-37.
- Ricœur, Paul, 'Memory, History, Oblivion', in Richard Kearney, and Brian Treanor (eds), *Carnal Hermeneutics, Perspectives in Continental Philosophy* (FUP). New York: 2015. <https://doi.org/10.5422/fordham/9780823265886.003.0008>
- Rodríguez, Teresa "Aristóteles como artefacto filosófico en el Renacimiento: Leonardo Bruni". *THÉMATA. Revista de Filosofía 57* (2018): 13-34. Disponible en: <https://proyectoscio.ucv.es/wp-content/uploads/2018/07/00Aristoteles-como-artefacto-filosofico-en-el-Renacimiento-Leonardo-Bruni-Teresa-Rodriguez.pdf>
- Segato, Rita. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta limón, 2013.
- UNESCO. Las cruces de Ciudad Juárez. Memorias situadas. 2015. Disponible en: <https://www.cipdh.gob.ar/memorias-situadas/lugar-de-memoria/las-cruces-de-ciudad-juarez/>
- Urcelay, Lorena. "Operatorias discursivas en la puesta en valor de la ropa usada. La emergencia del vintage." *Cuadernos del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación 240* (2024): 253-262.